



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de febrero del 2002
No. 35

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 22, con superficie aproximada de 03-91-65.71 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México. (Segunda publicación).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 581, 343-A1, 195-B1, 538, 106-B1, 107-B1, 108-B1, 109-B1, 474, 475, 283-A1, 251-A1, 303, 445, 429, 260-A1, 282-A1, 163-B1, 313-A1, 546, 547, 556, 557, 545, 228-A1, 453, 189-B1, 528, 522, 521, 249-A1, 248-A1, 252-A1, 162-B1, 165-B1, 444, 246-A1, 256-A1, 532, 418, 327-A1, 229-A1 y 163-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 480, 535, 539, 540, 549, 550, 541, 542, 314-A1, 170-B1, 466 y 479.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 22, con superficie aproximada de 03-91-65.71 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México. (Segunda publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo, quinto y sexto, y fracción VI, párrafo segundo de la propia Constitución; 1o., fracciones VII, X y XII, 2o., 3o., 4o., 8o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación, en relación con el artículo 7o., fracciones I, II, IV, V y VIII de la Ley de Aguas Nacionales; 14 y 63, fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, y 31, 32 bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el agua es un elemento vital para los habitantes y el desarrollo de la Ciudad de México y su zona metropolitana, por lo que se requiere de un manejo adecuado del recurso, con base en las características de distribución, caudales y aprovechamiento de la Cuenca del Valle de México.

Que la expansión urbana de la Ciudad de México y su zona metropolitana, ha provocado el aumento constante del escurrimiento superficial, y disminuido la tasa de aprovechamiento de las aguas pluviales.

Que el abatimiento de los mantos acuíferos y el escaso aprovechamiento de los escurrimientos superficiales en el Valle de México, ha provocado un desbalance hídrico insostenible.

Que el crecimiento de la mancha urbana, con tendencias a cerrarse desde el sureste y el noreste, hacia el interior del Vaso del Lago de Texcoco, trae consigo un aumento del escurrimiento superficial, incrementando el riesgo de inundaciones y reduciendo la tasa de recarga de los mantos acuíferos.

Que el incremento en las tasas de recarga de los mantos acuíferos es una opción para propiciar el balance de agua en la Cuenca del Valle de México, a través de labores de restauración ambiental integral en las zonas que por sus suelos y sus características topográficas, son más adecuadas para ello, por lo que se requiere controlar los usos del suelo, limitar los asentamientos humanos y evitar el sellamiento de las superficies de recarga de la Cuenca del Valle de México.

Que el sistema de drenaje que sirve para regular los escurrimientos de los once ríos del oriente de la Ciudad, está constituido por el sistema hidráulico del Lago de Texcoco (Lagos de Regulación Horaria, Churubusco, Nabor Carrillo, Norte y Laguna de Xalapango), cuya función es conducir los escurrimientos hacia el Gran Canal de Desagüe y el Dren General del Valle de México.

Que por ello, deben continuarse las obras que actualmente se llevan a cabo en el Vaso del Lago de Texcoco, y que han servido para la regulación temporal de los escurrimientos pluviales de la zona oriente del Valle de México. Asimismo, se hace necesario incrementar las funciones de regulación del oriente de la Ciudad, como lo es la construcción de dos drenes perimetrales, con la finalidad de captar los escurrimientos de los once ríos de oriente e incorporarlos posteriormente al sistema hidráulico y de drenaje del Valle de México, así como la delimitación de la nueva zona federal con un canal y barda perimetrales que servirían como contenciones, que evitarán los asentamientos humanos irregulares y permitirán continuar con los trabajos de restauración ambiental.

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del "Plan Lago de Texcoco", y que ha tenido por objeto el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, por parte de la Comisión Nacional del Agua.

Que en tal virtud, es necesario ampliar los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, incluida su zona federal, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica; el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México; se regule la afectación; se reduzca la temporalidad de las corrientes, y se mejore la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que habrá de permitir el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

Que las áreas aledañas a la zona federal del Vaso del Lago de Texcoco, se caracterizan por tener suelos de tipo luvisol, cambisol éutrico y feozem háptico con gran potencial para la recarga de mantos acuíferos.

Que el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, establece como causa de utilidad pública, la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, así como la adquisición y aprovechamiento de las demás instalaciones, inmuebles y vías de comunicación que requiera.

Que asimismo, es de utilidad pública la infiltración de aguas para abastecer mantos acuíferos; el restablecimiento del equilibrio hidráulico de las aguas nacionales; la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la ejecución de medidas para su reuso, y la construcción de obras de prevención y control de la contaminación del agua, además de la instalación de los dispositivos necesarios para la medición de la calidad de las aguas nacionales.

Que de lo expuesto, se observa que es de interés para la colectividad, y por lo mismo constituye causa de utilidad pública, la realización de las obras que han quedado indicadas, ya que con las mismas se beneficiará a los habitantes del Valle de México, por lo que se hace imperativa la afectación por la vía expropiatoria de terrenos aledaños a los actuales límites del Vaso del Lago de Texcoco, entre los que se encuentra el lote 22, con superficie aproximada de 03-91-65.71 hectáreas en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, incluida su zona federal, así como la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos; la infiltración de aguas para abastecer mantos acuíferos; el restablecimiento del equilibrio hidráulico de las aguas nacionales; la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la ejecución de medidas para su reuso, y la construcción de obras de prevención y control de la contaminación del agua, en dicha área.

ARTICULO SEGUNDO.- Para satisfacer la causa de utilidad pública a que se refiere el artículo anterior, se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 22, con superficie aproximada de 03-91-65.71 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuya descripción geométrica-analítico-topográfica y linderos son los siguientes:

DATOS DE UBICACION

ESTADO: DE MÉXICO
 MUNICIPIO: TEXCOCO
 LOCALIDAD: POBLADO SAN MARTIN
 DENOMINACIÓN: LOTE No. 22

DATOS DEL PLANO

ESCALA: 1:5000
 FECHA: SEPTIEMBRE DE 2001
 No. DE PLANO: GRAVAMEX-GTEX 0016/22
 RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
 SUP. CONSIGNADA: 03-91-65.71 Has. 39,165.71 m2.

AL NORTE DEL POLIGONO, SE LOCALIZA EL VÉRTICE No. 1
 DE COORDENADAS EN:

		X=	5084456.12 m		
		Y=	2165558.53 m		
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO	2	N	82°29'07"	W	Y DISTANCIA DE 83.960 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO	3	S	10°54'32"	W	Y DISTANCIA DE 491.988 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO	4	S	83°28'50"	E	Y DISTANCIA DE 75.849 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO	1	N	11°51'50"	E	Y DISTANCIA DE 491.222 m QUE ES EL PUNTO DE ORIGEN Y CIERRE

SUPERFICIE TOTAL: 03-91-65.71 Has.

La superficie mencionada está localizada en el plano oficial número GRAVAMEX-GTEX 0016/22 de septiembre de 2001, mismo que junto con el expediente formado con motivo de la presente expropiación, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en la Ciudad de México, Distrito Federal, sita en Privada del Relox No. 16, Ala Sur, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, México, Distrito Federal.

ARTICULO TERCERO.- La expropiación del terreno a que se refiere el artículo anterior, incluye las construcciones, instalaciones y bienes distintos a la tierra que se encuentren en dicho terreno y que formen parte del mismo.

ARTICULO CUARTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomará posesión de la superficie expropiada, y la pondrá a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para destinarla a la satisfacción de la causa de utilidad pública a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

ARTICULO QUINTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de la indemnización que deba cubrirse en términos de ley, a quien acredite su legítimo derecho.

ARTICULO SEXTO.- Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, se procederá al pago de las mismas por conducto y con cargo al presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO SEPTIMO.- Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus respectivas competencias, y con la participación que corresponda a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigilarán el exacto cumplimiento de este Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados en el domicilio que para tal efecto conste en el expediente de expropiación. En caso de que éste no corresponda, publíquese una vez más en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Expropiación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Victor Lichtinger Walsman.-** Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la propia Secretaría, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de octubre de 2001).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 488/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS PEDRAZA MILLAN, en contra de ARMANDO ORTIZ SANCHEZ, se señalaron las once horas con treinta minutos del día trece de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo en el presente asunto, la primera almoneda de remate, consistente en: Un vehículo marca Shadow, modelo aproximadamente 1990, con placas de circulación LJA7018, del Estado de México, con serie 3C3B548V7NT301604, con calcomanía del segundo semestre del año 2000, con número 13327806 de verificación, en color negro, de interior gris, con golpe de lado izquierdo delantero en salpicadera, suspensión del lado izquierdo averiado, portezuela de lado izquierdo delantero descuadrado, sin foco trasero, calavera izquierda rota, pintura en regular estado de uso, carrocería golpeada de lado derecho, salpicadera delantera y trasera, la salpicadera delantera izquierda tiene un golpe profundo que afectó hasta la portezuela derecha descuadrándola ya que no cierra, además existen rozones y rayones toda la carrocería, la fascia delantera está desprendida, golpeada y sin soportes, llantas rotas delantera lado izquierdo, rin completamente chueco, suspensión golpeada y probablemente no sirva, orquilla está rota, rotula rota, barra estabilizadora chueca, puente golpeado, el cofre está descuadrado, no tiene parrilla, el toldo está sumido y descuadrado, y sin calavera de lado izquierdo, asignándole un valor de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate de los bienes antes descritas las dos terceras partes del precio del avalúo. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

581.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE NICOLÁS ROMERO, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 113/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por YOLANDA FERNANDEZ ESCOBAR a través de su endosatario en procuración, en contra de MARIA ORALIA GARCIA LOZANO, se ordenó por auto de fecha ocho de febrero del dos mil dos, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en un piano alemán en mueble de color de madera, marca Frad, de un metro veinte centímetros de ancho, sin más datos de identificación, una sala de tres piezas, sillón, sofá, love set, en tela tipo pliana color azul a rayas, en tonos claros sin más datos, un sillón color azul marino con flores tela estampada tipo pliana y tres cojines en color azul, con un valor de \$ 1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan al local de este juzgado a las diez horas del día primero de abril del año en curso, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fueron valuados los bienes descritos anteriormente.-Doy fe.

Nicolás Romero, México, trece de febrero del 2002.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Verónica Guerrero Quezada.-
Rúbrica.

343-A1.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE NICOLÁS ROMERO, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 480/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SILVESTRE JIMENEZ HERNANDEZ a través de su endosatario en procuración, en contra de YAZMIN VERDUSCO HUERTA, se ordenó por auto de fecha once de febrero del dos mil dos, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en un televisor a color de veinte pulgadas marca Blue Point, modelo B/2030CR, serie número 40320826 sin control remoto en regular estado con un valor de \$ 1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan al local de este juzgado a las diez horas del día nueve de abril del año en curso, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado el bien descrito anteriormente.-Doy fe.

Nicolás Romero, México, catorce de febrero del 2002.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Verónica Guerrero Quezada.-
Rúbrica. 343-A1.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 310/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EUSEBIO ADRIAN HERNANDEZ MUÑOZ, en contra de RENATO COVA FERNANDEZ, el C. Juez del Conocimiento señala las diez treinta horas del día siete de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos que se ubica en calle Ixtacalco número noventa y siete, correspondiente al lote catorce, manzana setenta y cuatro, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad, sirviendo como base del remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un Juicio Ejecutivo Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

185-B1.-13, 20 y 25 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 100/02, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido por CARLOS CRUZ FLORES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Jilotepec, Estado de México, en avenida Juárez número 116, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 89.70 m linda con Bernardo Jiménez, al sur: 57.90 m linda con Juan Rueda, al oriente: 70.10 m linda con Concepción Jiménez y al poniente: 77.00 m linda con Angel Rueda. Con una superficie de 5,225.22 m2. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta Población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden estos edictos a los cuatro días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

538.-15, 20 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE DEL CARMEN SOBRINO CRUZ.

FRANCISCO AYALA VAZQUEZ, promueve por su propio derecho en el expediente número 834/2001, que se tramita en este Juzgado en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote del terreno número diecisiete de la manzana 494-A, de la Colonia Aurora, de la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 152.15 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 18, al sur: 17.00 m con lote 18, al oriente: 8.95 m con lote 42 y al poniente: 8.95 m con calle Norterfita. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo en Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los quince días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
106-B1.-28 enero, 8 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. SARA MEDINA MARTINEZ.

RICARDO ANTOLIN CORTES RIOJA, por su propio derecho en el expediente número 760/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número dos de la manzana doscientos setenta, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de setenta y cinco metros con noventa y ocho centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: diecisiete metros con lote uno; al sur: diecisiete metros con fracción restante del mismo lote; al oriente: cuatro metros con cuarenta y siete centímetros con el lote veintisiete y al poniente: cuatro metros con cuarenta y siete centímetros con calle Isabeles. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

107-B1.-28 enero, 8 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SARA MEDINA MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA TERESA RIOJA RIOJA, le demanda en el expediente número 772/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto de una fracción de terreno del lote número 02, de la manzana 270, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad, con una superficie de terreno aproximada de 75.98 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con la fracción resultante del mismo lote; al sur: 17.95 m con el lote tres; al oriente: 4.47 m con el lote 27; al poniente: 4.47 m con la calle Isabeles; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda reconventional seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

108-B1.-28 enero, 8 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE NUMERO: 910/2001.

GERARDO GUTIERREZ CASARRUBIAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 190, de la Colonia Reforma, Ampliación La Perla, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.00 m con Avenida Pantitlán, al sur: 27.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con calle Oriente Dos; y al poniente: 8.00 m con lote 44; con una superficie total de: 216.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

109-B1.-28 enero, 8 y 20 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 26/02 relativo al juicio jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, que promueve HILDA MOLINA SANTOS para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en la Segunda Cerrada, calle Villada, sin número de Ixtlahuaca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.38 m y colinda con pequeña servidumbre con propiedad de María Dolores Viuda de Molina, al sur: 11.85 m con Juana Valle Mendoza, al oriente: 4.35 m colinda con Odilón Mendoza y al poniente: 4.30 m con servidumbre de paso. Con una superficie total de 49.45 m2. En fecha catorce de enero del año dos mil dos, el Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los diecisiete de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Amida Perdomo García.-Rúbrica.

474.-12, 15 y 20 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 111/2002, LEOVIGILDO DE JESUS GONZALEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la manzana cuarta en el poblado de Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 31.00 m con Juan de Jesús Genoveva y 9.00 m con Tranquilino de Jesús Genoveva, al sur: 24.00 m con Tranquilino de Jesús Genoveva y 16.00 m con Rosa Rivera Sánchez, al oriente: en tres líneas, 131.50 metros, 215.50 m y 34.00 m con Tranquilino de Jesús Genoveva, al poniente: 51.00 m con carril. Con una superficie aproximada de: 1,200.00 m2., con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el C. Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los cuatro días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

475.-12, 15 y 20 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

FELIPE ADOLFO CASTRO PINEDA, ha promovido ante este juzgado bajo el número 70/2002-2, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "El Solar", ubicado en Cerrada Magnolias sin número, en el Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos de 22.20 m colinda con el arroyo y 11.18 m colinda con arroyo; al sur: en dos tramos el primero 10.84 m colinda con Pedro Leyva y Artemio Altamirano y 14.53 m colinda con andador de 1.50 m; al oriente: en dos tramos uno de 31.54 m y colinda con Félix Aguilar y Miguel Angel Castro Pineda y 24.10 m colindan con Artemio Altamirano; al poniente: 15.50 m colinda con andador de 1.50 m, con una superficie total de 716.79 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este tribunal a deducir sus derechos en términos de ley. Dado en el local de este juzgado el uno de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

283-A1.-12, 15 y 20 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT (actualmente) BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de JOSE LUIS ANZURES CASTILLO Y MARTHA SANCHEZ RIVAS, expediente 278/99, el C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto de fecha catorce de enero de dos mil dos, que en su parte conducente dice.- Para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del año en curso, sobre el bien inmueble el cual se encuentra ubicado en el departamento No. 22 del condominio ubicado en el lote 25 de la manzana 2, Colonia Llano de los Báez en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes características departamento desarrollado en un nivel con la siguiente distribución estancia, comedor, cocina, dos recámaras y un baño con un cajón de estacionamiento.

Para su publicación por dos veces en el Diario de México, aviso del Juzgado, Tesorería de esta Ciudad debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término así mismo en los lugares de costumbre como lo son los tableros de aviso del Juzgado Receptoría de la misma y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

251-A1.-8 y 20 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 306/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por JOSE AVALOS GUTIERREZ, en contra de GABRIEL HERNANDEZ PEÑA, en el que por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil dos, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada GABRIEL HERNANDEZ PEÑA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

303.-28 enero, 8 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 261/2000, promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, apoderada legal de EMPRESA SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de PABLO CESAR NERY PICHARDO Y JOSE NERY R., se señalaron las doce horas del día doce de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en solar urbano, zona I, San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, México, lote 30, manzana 6, Colonia San Jerónimo Chichahuaco, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.99 m con solar 8; al sureste: 187.89 m con solar 9; al suroeste: 15.79 m con calle sin nombre; al noroeste: 188.08 m con andador, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, bajo la partida 180-10588, volumen 378, libro primero, sección primera, a fojas 31, a nombre de JOSE NERY ROSALES, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 451,170.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Octavo Civil de esta ciudad con residencia en Metepec, México, anunciándose su venta y convocándose postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaría de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

445. 8, 14 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2298/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA DE MADERAS, S.A. Y ROGELIO PEREZ LEON, a través de su endosatario en procuración LICENCIADO ABEL NAVARRETE LAURENT, en contra de PASCUAL JIMENEZ ORDÓÑEZ y otro; el Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día doce de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, un terreno sin construcción, ubicado en la calle de La Quemada S/N., en Infonavit, San Francisco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 157.50 m con Vicente Hernández y Juan Camacho, al sur: 77.00 m con Félix Mejía y 76.70 m con Casildo García Archundia; al oriente: 57.00 m con Casildo García Archundia y 39.00 m con Casildo García Archundia, y al poniente: 95.70 m con Colonia Infonavit San Francisco, con una superficie de: 14,672.20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales: Partida número 375-12570, volumen 247, libro primero a fojas 95, de fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil competente en Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.- Dado en Toluca, México, a uno de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

429.-8, 14 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 81/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido MEJORPAN, S.A. DE C.V. en contra AGUSTIN MARTINEZ RAMIREZ, el ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, ha señalado las once horas del día cinco de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado que se ubica en el departamento 504, edificio C-12, unidad Infonavit Norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teniendo como base para la almoneda la cantidad de OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate. Se convocan postores. Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli a los cuatro días del mes de febrero de año dos mil dos.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis M. López Santana.-Rúbrica.

260-A1.-8, 14 y 20 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 13/2000, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAYA SEPULVEDA MARIA ELENA en contra de JUANA CUELLAR DOMINGUEZ, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del dos mil dos, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número veintidós, Colonia El Mirador, Tlalneptla, Estado de México, fijándose por el perito en discordia la cantidad de \$ 741,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta o tabla de avisos de este tribunal.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

282-A1.-12, 15 y 20 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por FLORES RAMIREZ RAMON en contra de MARGARITA DIAZ BARRIGA GANDARA, expediente 698/99 el C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto de fecha quince de enero de dos mil dos que en su parte conducente dice. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del año en curso sobre el bien inmueble el cual se encuentra ubicado en calle Poniente 15 número 369, lote 32, manzana 53 Col. La Perla Reforma, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes características, casa habitación desarrollada en dos niveles la cual consta de planta baja, acceso locales sin uso, cuarto de lavado, baño, planta alta estancia, comedor, cocina, dos recamaras siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de doscientos ochenta mil ochocientos pesos ya hecha la rebaja del veinte por ciento. Para su publicación por tres veces dentro de nueve días que deberán publicarse en los tableros de aviso del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México así como en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la Receptoría de la misma y en el periódico de mayor circulación.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

163-B1.-8, 14 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 66/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE GUMERSINDO AGUILAR RODRIGUEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información testimonial, respecto del inmueble ubicado en calle Tamauilipas número trescientos veintinueve, colonia Santa María Tulpeltac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.30 m y linda con Otilio Aguilar, al sur: 12.86 m y linda con calle Puebla, al oriente: 10.05 m y linda con calle Tamauilipas, al poniente: 10.00 m y linda con Amador Aguilar Rodríguez. Con una superficie total de 126.12 m², en relación a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que en fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho, JOSE GUMERSINDO AGUILAR RODRIGUEZ celebró contrato de compraventa adquiriendo de la señora ESTEFANA RODRIGUEZ un predio, con una superficie de 167.86 metros cuadrados ubicado en calle Tamauilipas número 329, colonia Santa María Tulpeltac, en fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos el suscrito tuvo que ceder 41.74 metros cuadrados para el embellecimiento del pueblo de Ecatepec, por mandato del Presidente Municipal lo que se acredita con minuta sellada de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos, por lo cual el predio quedo a 126.12 m². Desde el día quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho se ha poseído el inmueble mencionado en forma pacífica, continúa y jamás se ha dejado de poseer en virtud de que se habita como casa habitación, así como de manera pública y de buena fe. El inmueble mencionado no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de persona alguna y el título de propiedad que se tiene no es inscribible por ser defectuoso, con lo que se comprueba con el certificado de no inscripción de fecha once de enero del dos mil dos, asimismo se encuentra al corriente de pagos de todos los impuestos, contribuciones y mejoras. El Juez admitió las presentes diligencias, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley; fíjese un ejemplar de la presente solicitud en el predio objeto de la presente información testimonial.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, asimismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Ecatepec de Morelos, México, siete de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

313-A1.-15, 20 y 25 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 116/02-3, promovido por TOMAS GRANADOS HERNANDEZ, relativo a las diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, mismo que promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el predio de los llamados propiedad particular denominado "Agostito", ubicado en la calle de Insurgentes s/n., en San Miguel Totocuitlapilco, en Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.90 m con Irma Granados Zamudio; al sur: 22.75 m con Cecilia Carmona Granados; al oriente: 14.75 m con servidumbre de paso; y al poniente: 14.75 m con calle Insurgentes, con una superficie aproximada de 336.30 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fíjese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

546.-15, 20 y 25 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 809/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por H. ADRIAN RAMIREZ CARPIO, en su carácter de endosatario en procuración del señor ABDIAS GARCIA PEÑA en contra de SONIA VALDEZ RUIZ, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, señaló las diez horas del día seis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en José María Morelos sin número, poblado de Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Lerma, en el libro primero, sección primera, partida 711-136, volumen 38, a fojas 27 vuelta, de fecha 13 de mayo de 1994 a nombre de SONIA VALDEZ RUIZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.10 m con Avenida Morelos; al sur: 7.10 m con Mario Mena Pérez; al oriente: 13.15 m con Herlinda Ruiz Salvador; al poniente: 13.17 m con Amelia Valdez Ruiz, con una superficie aproximada de 93.43 metros cuadrados.

Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose por este conducto a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble embargado en el presente juicio por los peritos designados en autos, edictos que se extienden a los siete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

547.-15, 20 y 25 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 45/02, relativo al Juicio de Jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, promovido por JOSE GUILMAR SOLORIO SALGADO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Distrito de Toluca, México, por el camino que conduce a Capultitlán y que se le conoce con el nombre del "Pozo", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m y colinda con Julio Chávez Ríos; al sur: 17.50 m y colinda con José Ignacio Arias Valderrama, al oriente: 28.50 m y colinda con Gabino Olin; al poniente: 28.50 m y colinda con callejón Cerrada de San Cristóbal; con una superficie de: 500.00 metros cuadrados aproximadamente: El LICENCIADO MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo.-Entregado el día ocho de febrero de dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

556.-15, 20 y 25 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 700/2001, JORGE GOMEZ PEZUELA VISCAINO, promovió diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Ranchería denominada "Los Saucos", Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en trece líneas, la primera de 35.20, la segunda de 64.32, la tercera de 48.02, la cuarta de 29.50 m colindando en estas líneas con el señor Santos Fabila; la quinta de 08.77 m, la sexta de 14.07, la séptima de 33.33, la octava de 80.40, la novena de 33.60, la décima de 43.37, la décima primera de 32.20 m, colindando en estas líneas con el señor Jorge Martí, la décima segunda de 82.10 y la décima tercera de 50.54 m, colindando en estas líneas con un camino sin nombre; al sur: en doce líneas, la primera de 46.00, la segunda de 39.66, la tercera de 32.30, la cuarta de 29.80, la quinta de 28.55, la sexta de 40.16, la séptima de 47.50, la octava de 22.07, la novena de 103.14, la décima de 47.00, la décima primera de 51.88, la décima segunda de 59.90 m, colindando en todas estas líneas con la señora Elvina Favila; al oriente: en 94.30 m con el señor Ascención de Paz; y al poniente: en 101.50 m con un camino sin nombre; con una superficie de: 41,074.83 metros cuadrados. El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, nueve de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Octavio Castaño Fonseca.-Rúbrica.

557.-15, 20 y 25 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 118/02-3, promovido por CECILIA CARMONA GRANADOS, relativo a las diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, mismo que promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el predio de los llamados propiedad particular denominado "Agostito", ubicado en la calle de Insurgentes s/n, en San Miguel Totocuitlapilco en Metepec, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con Tomás Granados, al sur: 18.00 m con Engracia Granados Hernández, al oriente: 7.40 m con Engracia Granados Hernández y al poniente: 7.40 m con calle Insurgentes. Con una superficie aproximada de 133.20 m², lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los trece días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

545.-15, 20 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 58/2002, relativo a la Jurisdicción Voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, promovidas ante este Juzgado, por MARIA EULALIA ALVARADO VILLALBA, respecto de un terreno sin construcción de los llamados de común repartimiento, denominado "El Paraje Veracruz", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, perteneciente al Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos tramos, el primero en 84.51 (ochenta y cuatro metros cincuenta y un centímetros) y linda con Juan Romero Juárez y María Granados viuda de Juárez; y el segundo en 11.09 (once metros nueve centímetros) y linda con Jesús Julio Martínez Rodríguez, al sur: en dos tramos, el primero de 37.85 (treinta y siete metros ochenta y cinco centímetros), y linda con servidumbre de paso; y el segundo en 58.38 (cincuenta y ocho metros treinta y ocho centímetros) y linda con Lucas Martínez; al oriente: en dos tramos, el primero en 84.70 (ochenta y cuatro metros setenta centímetros) y linda con Jacinta Espinoza Peña y María Granados viuda de Juárez; y el segundo en 4.40 (cuatro metros cuarenta centímetros) y linda con Lucas Martínez; al poniente: en dos tramos, el primero de 49.00 (cuarenta y nueve metros) y linda con Ignacia Martínez Rodríguez y Cliserio Martínez Rodríguez; y el segundo de 43.00 (cuarenta y tres metros) y linda con Jesús Julio Martínez Rodríguez, teniendo una superficie aproximada de: 7,863.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide a los veintiocho días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

228-A1.-6, 20 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente número 1314/92, Segunda Secretaría, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por NOE CORDERO MENDIETA en contra de MARTHA MARTINEZ DE CORDERO. El Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en fecha veintitrés de enero de dos mil dos, dictó un auto que en su parte conducente dice: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 763, 764, 765 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Analógica del Código Procesal Civil se señala para que tenga verificativo la venta judicial en pública almoneda de los bienes inmuebles sitios en avenida Minas Palacio 117, lote 5, manzana B, sección segunda, San Rafael Chamapa en un valor no menor de \$136,040.00 y el bien inmueble sito en calle de Gabino Barrera número 6, colonia San Rafael Chamapa cuarta sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en un valor no menor de \$180,060.80 y del producto que se obtenga hágase la repartición del precio de tales bienes entre las partes, salvo que las partes en forma voluntaria propongan de común acuerdo nueva partición de los bienes que constituyan la sociedad conyugal para su liquidación, asimismo queda a salvo su derecho del tanto para hacerlo valer, en consecuencia se señalan para tal efecto las doce horas del día seis de marzo del año en curso, debiendo notificarse a las partes en los domicilios autorizados para dicho fin, por lo que convóquese a pastores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y fijese además en la tabla de avisos de este Tribunal en los términos señalados.- Notifíquese.-Así lo acordó y firmo el Juez de los Autos, con Segundo Secretario que autoriza y firma.-Doy fe.-Naucalpan de Juárez, Méx., 31 de enero de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

453.-11 y 20 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 15/00.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CIA. HIDROGAS COMBUSTIBLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de UNITES GAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y MA. DE LA PAZ GUTIERREZ GARCIA Y JOSE DANIEL BARRIOS FLORES, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil dos, ha señalado las diez horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble, ubicado en lote de terreno número 26, de la manzana 47, de la calle de Adiós número 24^a, Colonia Esperanza, Ciudad Nezahualcóyotl, Texcoco, Estado de México, C.P. 057800, con una superficie de 134 metros 30 centímetros, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, El Heraldito de México, aviso de la Secretaría de Finanzas y estrados de este juzgado, tableros de aviso de la oficina de recaudación de rentas de la Gaceta Oficial y en los estrados del juzgado. La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Flavia Lucía Meixueiro Reyes Spindola.-Rúbrica.

189-B1.-14, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 278/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA apoderado de BANCRECER, S.A. en contra de ENRIQUE GONGORA MONTOYA, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día trece de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: Terreno con construcción ubicado en la calle Alvaro Obregón número 13, colonia Santa Ana en Ixtapan de la Sal, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con sucesión de Ignacio del Pilar, al sur: 20.00 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 41.00 m con Etelvina Anaya Figueroa, y al poniente: 40.00 m con Julio Hernández. Con una superficie total de: 810.00 m²., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo la partida número 501-202, volumen 39, libro primero, sección primera a fojas 99, de fecha siete de abril de mil novecientos noventa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'038,000.00 (DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por la perito tercera en discordia designada en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para bastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas; convóquese oostores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

528.-14, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1454/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RESIDENCIAL COLON, S.A. DE C.V., SALVADOR CORRAL GARCIA, ROSA MARIA GUAJARDO DE CORRAL Y RAFAEL LEON LOZANO, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día quince de marzo de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Fracción de terreno ubicado en Avándaro, del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con una superficie de 6,300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 65.00 m con terreno del fraccionamiento El Coporito, barranca de por medio; al sur: por un lado con lote 2 de la fracción 3 de la Fracción Fontanas del Fraccionamiento Propulsora del Valle de Bravo, S.A., por otro lado en línea de: 21.00 metros con depósito de agua; al oriente: 150.00 m con carretera a Avándaro, y al poniente: 5 líneas de 68.00 m, 26.20 m, 26.00 m, 20.50 m y 10.00 m todas ellas con lote 2, 3 y 4 de fracción tercera, de la sección Fontanas del Fraccionamiento Propulsora del Valle de Bravo, S.A., e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida 42-118, volumen 50, libro primero, sección primera de fecha 10 de febrero de 1999. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que, cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2'295,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, a once de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

522.-14, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 239/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ELISEO JOSE BELLO VILLEGAS, apoderado de INSTITUCION DE CREDITO DENOMINADA BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra del señor MIGUEL PADILLA ARRATIA Y/O, el Juez Cuarto Civil señaló las nueve horas del día doce de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el calle Venustiano Carranza, lote número 09, manzana 03, Colonia Rincón de las Flores, Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 m con lote número 8; al sur: 19.50 m con lote número 10; al oriente: en 10.01 m con Angel Rivera; al poniente: en 10.00 m con calle Venustiano Carranza, con una superficie de 194.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el distrito judicial de El Oro de Hidalgo, México, con los siguientes datos registrales: partida 667, volumen 69, libro primero, sección primera, de fecha catorce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 441,955.90 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido que obra en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, convóquense postores. Toluca, México, a ocho de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

521.-14, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 524/01, JUAN ORTEGA JIMENEZ Y MARIA CHAVEZ FLORES, promueve por su propio derecho y demandan, en Juicio Civil escrito, en contra INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL DORADO TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V., ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanltia y del Licenciado JOSE ANGEL CASTRO MELLADO NOTARIO INTERINO NUMERO DIECIOCHO de Tlalnepanltia, Estado de México, reclamando como prestación principal la nulidad absoluta de la escritura y convenio respecto del predio ubicado en el pueblo de Tequesquináhuac, perteneciente al municipio de Tlalnepanltia, Estado de México, por lo que por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil uno, se ordenó el emplazamiento a juicio del codemandado ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación en esta población, enterándole de que deberá de presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, a dar contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

249-A1.-8, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JUAN ORTEGA JIMENEZ Y MARIA CHAVEZ FLORES, por su propio derecho demandan en el expediente marcado con el número 480/2001, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto a un predio ubicado en el pueblo de Tequesquináhuac, en Tlalnepanltia, Estado de México.

Y toda vez que se desconoce el domicilio del codemandado ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado de México, por medio de edictos se le emplaza a juicio para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a fin de que conteste la demanda por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, así como para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanltia, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales; con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones personales en términos del artículo 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en otro de mayor circulación en esta población, se expide en la Ciudad de Tlalnepanltia, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Se fija copia íntegra de esta resolución en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

248-A1.-8, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 481/2001.

ANA MARIA JUDITH HERRERA MORALES.

ELVIA BENITEZ LOPEZ, por su propio derecho le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por Usucapión de una fracción del bien inmueble denominado "La Comunidad", ubicado en el Barrio de San Juan, en el Municipio de Chiautla, Estado de México, B) Como consecuencia de lo anterior la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, México, de la Sentencia que dicte su señoría. C) Como consecuencia ue lo anterior la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, México, de la Partida Registral en la que se encuentra inscrito el bien inmueble motivo del presente juicio a favor de la hoy demandada y la inscripción de la sentencia que la declare propietaria. D) El pago de los gastos y costas para el caso de que se oponga temerariamente a la presente demanda.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil dos, ordenó emplazar por edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

252-A1.-8, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ENRIQUE MENDOZA GARIBAY.
EXPEDIENTE: 428/01.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. ILAYADID MARCELA ENRIQUEZ PEREZ, promoviendo juicio sobre divorcio necesario, demanda de ENRIQUE MENDOZA GARIBAY, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas; Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. A los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

162-B1.-8, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIBEL JARAMILLO ALCANTARA, promueve en el expediente número 1102/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de FRANCISCO REYNOSO CONTRERAS (las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote 6 de terreno con casa ubicado en la calle Ixtapatongo de la manzana número 19 "A", distrito H-32, del fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", perteneciente a ese mismo municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual detallaré en el hecho 1 de este escrito. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación del lote de terreno con casa que aparece a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, bajo el libro primero, sección primera, partida 517, volumen 92, de fecha 13 de mayo de 1981. C).- Como consecuencia de las prestaciones anteriores, se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se inscriba a mi favor la sentencia definitiva que me reconozca como propietaria. Emplácese al demandado FRANCISCO REYNOSO CONTRERAS, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Y para el caso de no comparecer por sí o por persona que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista y boletín judicial. Se expiden a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

165-B1.-8, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 524/01, relativo al juicio ordinario civil, reivindicatorio, promovido por MARIA GUADALUPE SALGADO ANDRACA en contra de JORGE REYES VELAZQUEZ, CARLOS PANTOJA SANCHEZ, ROMAN GARCIA VARGAS, ISIDRO HUMBERTO JARAMILLO SEGURA Y ARACELI LUCINA MORA CONDE, MARIA DOLORES MUCIÑO CHAVEZ, RAUL ALONSO BAUTISTA, y toda vez que se desconoce su domicilio del codemandado CARLOS PANTOJA SANCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, así como para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo prevenido por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal invocado y por emplazado en el presente juicio, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, Toluca, México, a 28 de enero de 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

444.-8, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 957/01, relativo al juicio ordinario civil usucapión, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, PABLO RAFAEL GARCIA demanda en la vía ordinaria civil de FRANCISCO CASAS CANO, demandado principal y llama a juicio a GUILLERMO ROMERO GARCIA como tercero reclamando el reconocimiento y declaración que se haga a su favor de la consumación de derechos de usucapión o prescripción positiva, respecto de una fracción del predio denominado lote 1, de la manzana 202, colonia Margarita Maza de Juárez, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, así como la declaración judicial de que se ha convertido en dueño del inmueble referido sin limitación de dominio alguno y el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Y toda vez que el actor ignora el domicilio de los demandados por autos de fechas veinticuatro y veintinueve de enero del año dos mil dos, se ordena emplazarlos por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda promovida en su contra apercibidos que de no hacerlo transcurrido dicho plazo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de tipo personal se le harán por medio de la lista y el boletín judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO como en algún otro de mayor circulación en esta población. Además fíjese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento; para los efectos legales a que haya lugar. Dado en el local de este Juzgado al día primero de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

246-A1.-8, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil dos, dictado en el expediente número 1003/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARCELA BECERRA CORRAL en contra de SALVADOR GARCIA TRUJILLO, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos al señor SALVADOR GARCIA TRUJILLO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Asimismo que la señora MARCELA BECERRA CORRAL, le demanda las siguientes prestaciones:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial, que los une.
- B).- La disolución de la sociedad conyugal.
- C).- La declaración judicial en la que conceda la guarda y custodia de la menor ROSA ISELA GARCIA BECERRA.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los treinta días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

256-A1.-8, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 575/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JESUS JIMENEZ RUIZ, Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de JUSTINO TORRES SANCHEZ Y MARIA MODESTA EVANGELISTA DE TORRES, la Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en: Un inmueble con construcción ubicado en las calles de Continuación de Peñuelas y callejón de las Animas en Valle de Bravo, México, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, bajo la partida 136-916, volumen 42, libro primero, sección primera, de fechas veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos a favor de JUSTINO TORRES SANCHEZ Y MARIA MODESTA EVANGELISTA DE TORRES, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.20 m con el señor Mauro Reyes, al sur: 23.00 m con el señor Juan Machado, al este: 14.15 m con propiedad del Profesor Carlos Soto, al poniente: 13.80 m con el señor Elias Reyes. Con una superficie total de: 300.00 m2. Señalándose las once horas del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sirviendo como base para el remate del bien inmueble descrito la cantidad de \$546,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100). Cantidad fijada en atención a los avalúos rendidos por los peritos designados en autos. Ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado y del Juzgado exhortado, convocando postores. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera instancia de Toluca, México, a los seis días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

532.-14, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se registró un expediente con el número 13/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria, promovido por LUFOL, S.A. DE C.V., en contra de AMADOR SALCEDA RODRIGUEZ Y MARIA DEL ROCIO SALCEDA RIVERA, respecto del inmueble denominado "Carmona", ubicado en el kilómetro 39, de la carretera federal México-Cuautla, del municipio de Chalco, Estado de México, cuya superficie es de 10,135.50 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 m con carril, al sur: 95.00 m con libramiento con carretera de Chalco, al oriente: 175.00 m con propiedad que es o fue del Licenciado Jesús Arana Morales y al poniente: 107.80 m con Altigracia Atecatenco; con fundamento en lo previsto por el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, llámese a este proceso como terceros llamados a juicio a PETRA VALENCIA RAMIREZ Y FLORENTINO IBARRA CHAIRES, por medio de edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda reconvenzional; haciéndoles saber que si a su interés conviene se apersonen a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones, aún las personales por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar. Se expide el presente a los treinta días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

418.-7, 20 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 766/2000.
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 766/2000, DAVID PERFECTO RUPIT NORIEGA endosatario en procuración de JORGE HUMBERTO ALVAREZ LEY, promueve en la vía ejecutiva mercantil en contra de JOSE LUIS ROMERO SOLANO, señalándose las doce horas del día veintisiete de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consiste en un video proyector marca Sharpvisión a color, 120 volts, alimentación, uso particular, modelo XVH30U, número de serie 612686 y número de registro CSALL45609C., sirve de base para el remate la cantidad de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades mencionadas, convóquense postores y publiquense los edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Texcoco, así como en la tabla de avisos de este juzgado

Se expiden a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora del Juzgado Tercero de lo Civil de Texcoco, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

327-A1.-18, 19 y 20 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ANDREA BAPTISTA MEDINA, bajo el expediente número 50/02, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno con construcción de los llamados propios del Ayuntamiento, ubicado en calle del Sol número uno, en la Cabecera Municipal de Apaxco, Estado de México, actualmente en calle Sol número veintidós, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.30 m con Melquiades Montiel; al sur: 26.25 m con la calle del Sol; al oriente: 30.40 m con Francisco Moreno; al poniente: 26.25 m con calle de Abasolo, con una superficie total aproximada de: 744.53 metros cuadrados. Pero debido a la venta de varias fracciones, la elaboración de la calle y banqueta respectiva el terreno cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.95 m con Francisco Montiel Martínez; al sur: 22.75 m con Rómulo Zúñiga Montiel; al oriente: 19.82 m con Mario Moreno Monroy; al poniente: 16.70 m con calle de Abasolo, con una superficie total aproximada de: 533.64 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces con intervalo de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo haga valer en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

229-A1.-6, 20 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. IRMA ZUZUETA URREA.

Se le hace saber que el señor MANUEL GARCIA PECELLIN, en la vía ordinaria civil, le demandó la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo JOSE MANUEL GARCIA ZAZUETA en base a la fracción III del artículo 426 del Código Civil, y el pago de gastos y costas que se originen en juicio, demanda que se encuentra radicada ante este juzgado bajo el expediente marcado con el número 549/2001, y en virtud de que se desconoce su domicilio por auto de fecha once de diciembre del año dos mil uno, se ordenó se le emplazará por medio de edictos en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente ahen que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra o a deducir sus derechos por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en la materia, así mismo se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado, en la Colonia El Conde, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra del edicto, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Naucalpan, México, a los once días del mes de enero del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

163-A1.-28 enero, 8 y 20 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 71/02, MARIA MAGDALENA JIMENEZ LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Juan de Dios Pesa s/n., actualmente Privada de la Perita, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 30.30 m con José Luis Montiel Rubio y María Luisa Rubio Ortega; al sur: 30.30 m con Alfonso Navarrete Correa; al oriente: 10.00 m con Privada Juan de Dios Pesa; al poniente: 10.00 m con Clínica Santa María. Superficie aproximada de 303.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El ro de Hidalgo, México, a __ de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

480.-12, 15 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 97/11/2002, C. NORMA GONZALEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Veracruz s/n., en San Mateo Texcalyacac, municipio del mismo nombre, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Veracruz; al sur: 12.00 m con Julieta González Valencia; al oriente: 29.05 m con Julieta González Valencia; y al poniente: 29.05 m con María del Carmen Martínez Pliego, con una superficie aproximada de 348.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Estado de México, a 25 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

535.-15, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 14/2002, JUANA JARAMILLO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Aquiles Serdán No. 3, Colonia Florida, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: colinda con el C. Enrique López Pérez con 28.80 m; al sur: colinda con los CC. Leonardo Jaramillo N., con 10.75 m, el asilo de ancianos con 10.40 m, Alfonso Orozco Solís con 8.20 m Elodia López Arce con 7.25 m; al oriente: colinda con la calle Privada Aquiles Serdán con 18.65 m; al poniente: colinda con los CC. Francisco Aguilar N. con 2.70 m Agrícola Jaimes N, 9.60 m. Superficie aproximada de 539.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

539.-15, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 13/2002, JUANA MONROY MARTINEZ EN REPRESENTACION Y COMO TUTORA DE SUS HIJOS: MAYRA, CESAR, DAVID Y LIZBETH MORALES MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Hidalgo, Tejupilco, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.70 m y colinda con Ofelia Morales López y pasillo privado y Amado Arce; al sur: 10.27 m y colinda con Darío Domínguez Antonio; al oriente: 15.25 m y colinda con Sara Carbajal; al poniente: 15.60 m y colinda con Teresa Romero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 6 de febrero del 2002.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libiñi Conzuelo.-Rúbrica.

540.-15, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 455/2001, MILDRED KAUSALYA OCHOA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calzada de Santa María No. 115, del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Esperanza Menchaca Mercado; al sur: 18.00 m con Josefina Juárez Hernández; al oriente: 6.70 m con Isaac Guillermo Tavira Martínez; y al poniente: 6.70 m con servidumbre de paso.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-
Valle de Bravo, México, a 6 de junio del 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

549.-15, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 96/26/02, MARTHA SALOME LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico ubicado en la comunidad de Acatzingo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 76.50 m con Raymundo Mendoza, Romaldo Mendoza y vereda vecinal, sur: 75.95 m con Pablo Carreño, oriente: 66.00 m con Lázaro Velazco V., y vereda vecinal, poniente: 67.00 m con Delfino Salomé Lagunas. Superficie aproximada: 5,069.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, enero 6 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

550.-15, 20 y 25 febrero.

Exp. 95/25/02, DELFINO SALOME LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico ubicado en la comunidad de Acatzingo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 76.50 m con Alicia González y vereda vecinal, sur: 75.95 m con Pablo Carreño, oriente: 67.00 m con Martha Salomé Lagunas, poniente: 68.00 m con Bernabé Salinas. Superficie aproximada: 5,145.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, enero 6 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

550.-15, 20 y 25 febrero.

Exp. 1362/386/01, ISIDRO ABACUC CELIS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano con casa habitación ubicado en calle Tranquilino Garibay # 3, Cabecera Municipal en Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 7.72 m con Dula Hernández Benítez, sur: 9.80

m con calle Tranquilino Garibay, oriente: 32.35 m con Ricardo García, poniente: 32.35 m con Dula Hernández Benítez. Superficie aproximada: 280.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, enero 30 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

550.-15, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 65-26/2002, JULIETA ORALIA GARCIA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.80 m con Joaquín Barrales, al sur: en 2 líneas 10.00 y 14.50 m con carretera vecinal, al oriente: 30.10 m con Julieta Oralia García Márquez, al poniente: en 2 líneas de 10.00 y 39.20 m con Victoriano Barbosa. Superficie aproximada de: 1,010.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Jilotepec, México a 12 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

541.-15, 20 y 25 febrero.

Exp. 49-12/2002, ANA PATRICIA ALTUBE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huertas Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con Gonzalo Cisneros Beto, al sur: 18.00 m con Pascual Martínez Castro, al este: 23.00 m con entrada particular, al oeste: 23.00 m con Cornelio Aguilar García. Superficie aproximada de: 414.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Jilotepec, México a 11 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

541.-15, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 283/2000, RAFAEL MONTOYA BAHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Chacopinga, se refiere a casa y solar anexo, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 12.30 m colinda con el camino vecinal, al sur: 13.00 m colinda con Silvana Sotelo Alcántara, al oriente: 26.00 m colinda con María Avila de Clement, al poniente: 33.00 m colinda con Paula Amancia Sotelo y Manuel Aguilar Deloiza. Superficie aproximada de: 326.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Sultepec, Méx., a 12 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

542.-15, 20 y 25 febrero.

Exp. 282/2000, ESPERANZA FIGUEROA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Filemón Fuentes s/n, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 3.45, 4.60, 11.30 y 9.30 m colinda con Heriberto Ronces Ramírez, al sur: 1.70, 15.50, 10.70, 070 y 6.00 m colinda con calle Filemón Fuentes y Gloria Elena Salinas Hernández, al oriente: 8.25, 8.90, 9.30 y 1.35 m colinda con Gloria Elena Salinas Hernández y Heriberto Ronces Ramírez, al poniente: 5.90, 4.80 y 12.40 m colinda con calle Filemón Fuentes y Heriberto Ronces Ramírez. Superficie aproximada de: 804.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 12 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

542.-15, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 11152/01, URBAN VAZQUEZ MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia s/n, barrio San Rafael, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle pública, al sur: 11.00 m con Beatriz Sánchez Pallares, al oriente: 18.00 m con Mauro Solano Solano, al poniente: 18.00 m con Cira Yolanda Carvajal Casas. Superficie aproximada de: 198.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 11 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

314-A1.-15, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 545/02, ISIDRO ANTONIO FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes la Paz, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 110.90 m con Mariano Páez; al sur: 118.10 m con Daniel Angel Castro Zamora y María Elena Zamora de Castro; al oriente: 150.20 m con Rafael Páez; al poniente: 196.50 m con Aurelio López. Con superficie aproximada de 19,917.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

170-B1.-12, 15 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 104/13/2002, LORENZA AGUILAR VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Javier Ibarra número 3, Bo. Los Angeles, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.70 m con Roberto López Hernández; al sur: 9.70 m con calle Dr. Javier Ibarra; al oriente: 26.97 m con Benigno Rodríguez Gómora; al poniente: 27.76 m con Enriqueta Rojas Flores. Superficie aproximada de 259.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

466.-12, 15 y 20 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO**

El C. JORGE AGUILAR VILLOBOBOS, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 568 del volumen 125, libro primero, sección primera de fecha 6 de julio de 1970, correspondiente al Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, respecto de la unidad formada por las dos fracciones de terreno, arazo ubicado en la Colonia Benito Juárez, de la jurisdicción de Barrón, que pertenecieron al rancho La Colmena o San Idelfonso, en Villa Nicolás Romero, perteneciente al Municipio de Tlalnepantla, y cuyo titular registral es el señor Lamberto Blancarte Melendres, en virtud de que el referido asiento registral se encuentra actualmente deteriorado.

El C. Director dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 31 de enero del 2002.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**M. EN D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

479.-12, 15 y 20 febrero.